



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 10 de mayo de 2022

VISTO el Expediente MDH-E-29967-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para acondicionamiento edilicio de la Dirección General de Políticas de Género RG dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 08/2022 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa compulsada abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente Funcionamiento MDH- Rio Grande.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y en la Resolución Contaduría General N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 611/19 anexo II, N° 417/20 Anexo II y Resolución M.D.H N° 178/20

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa compulsada abreviada, para la adquisición de materiales para acondicionamiento edilicio de la Dirección General de Políticas de Género RG dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según Nota de Pedido N° 08/2022 RAF 1143. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1247UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1247, Inciso 40000 e Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. N° 009 /22.-

M.D.H.
M.L.C

  
Montero Sebastian H.  
Dir. General Coordinación R.G  
M.D.S. - S.P.A. y F.